

**ÁREA DE PRODUCCIÓN.****Nº. Expediente: A/SER-017013/2021****INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO E
INSUFICIENCIA DE MEDIOS****TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIOS POR LOTES PARA LA CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS, LOCALES Y EDIFICIOS DEL PATRIMONIO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL, DURANTE UN PERIODO DE VEINTICUATRO MESES. 2021.**

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

Este contrato tiene por objeto la realización de “SERVICIOS POR LOTES PARA LA CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS, LOCALES Y EDIFICIOS DEL PATRIMONIO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL, DURANTE UN PERIODO DE VEINTICUATRO MESES”, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

La Subdirección General de Proyectos y Obras de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, en la diaria labor de conservación de viviendas, locales, edificios y solares que componen el patrimonio del Organismo, efectúa, con personal propio, reparaciones en todas aquellos inmuebles y viviendas donde se producen humedades, roturas, etc. y que precisan de urgente reparación. De igual forma se actúa en la puesta a punto de viviendas por cambio de adjudicatario y se dejan en perfecto estado de habitabilidad, incluso en la actualización de los sistemas eléctricos, gas, etc a las normas vigentes.



INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Motivado por el hecho de ser necesario la realización de estos servicios para la ejecución de los trabajos y la imposibilidad de realizarlos con personal propio al carecer de los recursos suficientes, se justifica su contratación, evitándose la dispersión y unificándose el contratista correspondiente a cada lote con la mejora económica que ello representa además de promover la participación de la pequeña y mediana empresa.

El importe de los servicios a contratar es de (IVA no incluido):

LOTE	TOTAL	PARTIDA	Base Imponible
A	SERVICIO TRANSPORTE DE MATERIALES Y RETIRADA DE ESCOMBROS (21% Y 10 % DE IVA)	22300	186.399,64
B	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE POZOS Y SANEAMIENTOS. (21% IVA)	21200	12.000,00
C	SERVICIOS DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. (21% IVA)	22700	16.000,00
	TOTAL		214.399,64

Madrid, a la fecha de la firma.

EL JEFE DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS

VºBº
EL DIRECTOR DE ÁREA ECONÓMICA Y
DE PROMOCIÓN Y REHABILITACION
P.S.: EL SECRETARIO GENERAL
(Resolución 667/2021, de 18 marzo)

